

# Podcast: Pasos para registrar una deuda morosa

El podcast de hoy llega gracias a Milagros Longa, jefa del Registro Nacional de Protestos y Moras de la Cámara de Comercio de Lima (CCL), quien nos explica cómo reportar una deuda morosa ante el Registro Nacional de Protestos y Moras (RNPM).

Longa señala que se puede registrar un incumplimiento de pago siempre que se encuentre respaldado con documentos como letras, pagarés, facturas negociables físicos o electrónicos.

¿Cuanto tiempo se publica la información de impago? La especialista indica que las cámaras provinciales están obligadas a mantener registradas durante cinco años la información de títulos valores protestados o en mora. Sin embargo, si dicho título valor ha sido pagado totalmente y realizado el trámite de aclaración, esta publicación se reduce a tres años.

En este podcast encontrará más detalles sobre qué pasos debe seguir para la regularización de los protestos o moras.

¿Cómo saber si está reportado en el RNPM? Para saberlo, puede registrarse gratuitamente en este [link](#). Además, para mayores consultas contactar a la central telefonica 219-1747 o escribir al correo: [protestos@camaralima.org.pe](mailto:protestos@camaralima.org.pe).